

# Nuevo horizonte en Acogimiento Familiar y Adopción: Red de Oficinas del Acogimiento Familiar

**Área 2:** Familia, Infancia y Adolescencia.

Ricardo-Lucas Casadó Tarín // Trabajador Social EMSSG, Especialista en ACOGIMIENTO FAMILIAR y Educador Social

José Campos del Alcázar // Psicólogo y Educador Social

## 1 RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

La nueva Ley de Infancia, pone el acento en el derecho de los niñ@s a vivir en familia y a planificar un sistema que permita ofrecer como una opción real el ACOGIMIENTO FAMILIAR de manera inexcusable y prioritaria a éstos, estableciendo que de 0 a 6 años el Acogimiento Residencial debe ser una opción excepcional.

La gestión de la protección debe pues, ser repensada a la luz de esta norma, para planificar cómo cumplir con lo que marca la Ley.

Esto implica un cambio de paradigma que pasa por: “la inclusión como colaboradores activos dentro del Sistema de Protección a la Infancia, de las personas/familias que acogen y adoptan,”. No hablamos de enfrentar medidas y contraponerlas, sino de una vez por todas, *invertir en ACOGIMIENTO FAMILIAR y acercar la Adopción a la Protección a la Infancia*. El Plan de creación de una Red de Oficinas del ACOGIMIENTO FAMILIAR sin duda puede ser una estrategia que refuerce el cambio de paradigma y la consecución de los objetivos que establece la nueva Ley.

Palabras clave: *Protección a la Infancia, Medidas de Protección, Colaboradores, Tutela y Desamparo.*

## 2 INTRODUCCIÓN

Las malas praxis en acogimiento y adopción, no son responsabilidad de quienes se dirigen a nuestros servicios solicitando adoptar o acoger. Es más, en los casos en los que éstos, podría decirse que son el problema, suele ser una consecuencia comprensible, del contexto de intervención y el rol pasivo que inconscientemente o conscientemente les hemos propuesto tradicionalmente desempeñar y en el que ellos bien se dejan querer,.... en algunos casos.

La Red de Oficinas del Acogimiento pretende introducir a acogedores y adoptantes desde un inequívoco rol de colaboradores en un Sistema de Protección imperfecto, como participantes de una acción compartida de protección, compleja, y en la cuál, el factor humano es clave, en la historia de quienes se tiene bajo guarda, tutela y en definitiva se gestiona su desamparo.

La certeza de que hay que acometer este cambio de paradigma, no viene sin embargo, de la casuística de la peor versión de estas medidas, sino precisamente, de que, en ocasiones, éstos colaboradores, queriendo ejercer su responsabilidad, el sistema parece incomodarse y se encuentran con dificultades, resistencias y actitudes prejuiciosas para hacerlo. Prejuicios alimentados precisamente por considerarlos un agente externo y deslegitimado, fuera del equipo de agentes que ejecutan y forman parte del plan de protección. En definitiva, que se les ve, no como colaboradores, sino como pseudobeneficiarios.

En este cambio de paradigma, se hace preciso pues, tomar muy en serio la puerta de entrada de los futuros colaboradores, con un buen apoyo para definir su proyecto de colaboración con la entidad pública en una materia tan compleja y delicada como es la desprotección infantil.

### **3 PLAN DE CREACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Quienes llevamos años trabajando en ACOGIMIENTO FAMILIAR, conocemos de aquellos inicios en los que pretendíamos que la gente llegara a nuestros servicios con ideas claras de nuestro trabajo, nuestras necesidades, nuestro ordenamiento,..... y machacábamos e interrumpíamos sus discursos orientándolos rápidamente desde “nuestro saber” y su “no saber”, a la adopción, al acogimiento o los rechazábamos porque parecían muy perdidos en sus discursos. Estas oficinas tienen el objeto de alejarse totalmente de aquellas prácticas y de esa fantástica pretensión; su misión será permitir todas las dudas del mundo, todas las preguntas posibles, para que, nadie se sienta cohibido o que tiene una mala pregunta, o que puede ser “rechazado” si dice lo que piensa. Hay que empoderar a los ciudadanos, y que vengan a preguntar. Nos interesa una ciudadanía comprometida y conocedora. Solo se comprometen los que conocen. Y nos interesa a todos que se comprometan porque saben y conocen su papel, y no por intuición o búsqueda desesperada de algo que anhelan. Se puede tener deseos y sueños, es necesario, pero no es suficiente como para emprender una experiencia tan compleja y delicada como es la de acoger o adoptar.

Debemos evitar que la gente entre al Acogimiento o la Adopción sin hacer preguntas propias que no están en los folletos informativos, .... Y que quizá reprimen en un juicio severo de ellos mismos, por si hacen bien o no de preguntarse esto o aquello, y es preciso dar la oportunidad de permitirles que entren, pregunten y les ayudemos a construir o deconstruir su proyecto inicial por otro más “real”. El objetivo es poder sentarse a hablar con alguien que les escuche, que tiene conocimiento del sistema, y ayudarles a desarrollar cada cual su proyecto de colaboración y de participación con la complejidad que conllevan estas medidas protectoras, asesorando y orientando cada cual hacia donde mejor crea que puede ayudar y se encuentra también más motivado según sus proyectos personales o familiares.

Esta Red de Oficinas del ACOGIMIENTO FAMILIAR, tiene por objeto ser ubicada dentro de la Red de Atención Primaria, de tal forma, que refuerce por un lado la puerta de entrada de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y por otro, suponga otra forma complementaria de **fomentar el recurso de Acogimiento Familiar a la que tradicionalmente se hace a través de campañas y acciones puntuales.**

En España, el modelo de acogimiento descansa básicamente sobre la modalidad del voluntariado y para ello las administraciones regulan procedimientos de inscripción en lo que llamamos “Registros de Familias Acogedoras”. Y por tanto, en todo servicio de Acogimiento Familiar, se atiende al unísono dos Ciclos relacionados y dependientes que se sostienen por la existencia y constante renovación de ese Registro de Familias Acogedoras para garantizar la existencia del acogimiento como una opción real.

Estos Ciclos que atiende todo servicio de Acogimiento Familiar son:

## 1.2. Ciclos que comprende este modelo de A.F.

### Ciclo 1: Mantenimiento

#### Registros de FF.AA.

Captación (Contactos iniciales)

Preparación (Curso Formación)

Valoración (Idoneidad)

Inscripción en el Registro

Disponibilidad / reciben propuestas

No disponibles / acogiendo

No disponibles / descanso

Revisión disponibilidad

### Ciclo 2: Intervención en los Acogimientos

Fase Previa

Fase de Acoplamiento

Fase de Adaptación

Fase Intermedia

Fase de Finalización

NOTA.- Extracto del artículo de la Revista Alimara, relacionado con la captación en el ACOGIMIENTO FAMILIAR . (FF.AA.=Familias Acogedoras; A.F.=Acogimiento Familiar)

En este marco pues, el primer elemento necesario para asegurar la posibilidad de ofrecer acogimientos así como adopciones a los menores que protegemos según nuestro modelo, es **disponer de personas dispuestas a ello.**

Pero hacer esto de cualquier manera, conlleva unos riesgos y unos costes muy elevados como para lanzarse a buscar colaboradores de cualquier forma.

Los reduccionismos en esta materia, nos han llevado a unos irreparables daños en nuestro país, con miles de personas afectadas de forma directa e indirecta, e incluso algunas que desconocen o dudan de si pudieran estar afectadas. Algo terrible y que no conviene olvidar porque es la herencia sobre la que hemos construido el modelo actual y evidentemente alguna influencia sigue ejerciendo.

Afortunadamente hoy, tenemos una legislación clara en relación a que estas medidas son un derecho de los niños, pero aunque es difícil de demostrar, ... conocemos cientos de casos, de entrevistas, de experiencias, que nos indican que aún hoy se trabaja y refuerza a los ciudadanos en la fantasía de que se tiene el derecho a adoptar..... algo que nos estrella en callejones sin salida y en conflictos fútiles y falsos si partimos de lo que es en realidad esta acción de protección, que se resume en hacerse cargo del hijo de otros para que alcance un desarrollo sano, se integre e integre su historia y construya su identidad desde el derecho a ser, saber, y pertenecer.

Si esto se pierde de vista, o se silencia, se obvia, y se olvida de alguna forma, estamos abocados al incumplimiento no solo de la Declaración de los Derechos del Niño, dejando en manos del azar la conexión de su desarrollo con su historia real, además de abocar la experiencia protectora a un gigantesco riesgo de convertirse en un futuro próximo, en una pesadilla para protectores y protegidos, que se construyen sobre un escenario no conciliado con “lo que es en verdad” sino con lo que alguien o muchos piensan que “debería ser” o “nos gustaría que fuera...”, algo que emocionalmente tiene unos costes de incalculable fuerza y unas consecuencias horribles para las

personas implicadas, sean adultos o niños, familiares o no familiares, profesionales o voluntarios, etc...

Como ya se ha dicho en este nuevo paradigma, la inclusión y visibilización de la participación dentro del Plan de Protección de los acogedores y adoptantes, supone no un tutelaje o control como se suele percibir y plantear muchas veces hacia ellos, sino que debe buscar su contextualización en una misión compartida, incluyéndolos dentro de un árbol protector más amplio que la sombra que ellos proporcionan al menor que tienen en casa.

Necesitamos abandonar el modelo de INERCIA SISTEMÁTICA al que está abocada la medida de acogimiento y adopción, para intentar iniciar movimientos por convencimiento técnico para aumentar las opciones de acogimiento familiar así como mejorar la adopción de raíz, iniciando un trabajo de planificación respecto a CUÁNTO ACOGIMIENTO QUEREMOS como mínimo para nuestros menores protegidos y cómo lo vamos a conseguir, asegurar, alcanzar, ...

Con la nueva Ley, ya no se trata de un principio de intervención la priorización del acogimiento, sino que se aborda esta cuestión como una obligación legal. Así pues, sabiendo además el rango que estipula la norma en el cual debemos ofrecer el ACOGIMIENTO FAMILIAR y solo como excepcional el Acogimiento Residencial, podemos saber cuánto ACOGIMIENTO FAMILIAR precisamos, dejando de ser ésta una variable opinable, y por tanto permitirnos poder planificar el cómo hacerlo.

#### **4 CONCLUSIONES**

El cambio de paradigma ante la nueva realidad supone invertir en Acogimiento Familiar, esto es:

- \* Planificar cuánto ACOGIMIENTO FAMILIAR necesitamos y diseñar cómo vamos a alcanzarlo.
- \* Esto exige, buscar los colaboradores necesarios para ofrecer suficientes opciones familiares a ese rango de edad que tenemos en protección ..... en lugar de conformarnos con, gestionar solicitudes de Acogimiento y/o Adopción como si ésta, fuera la misión y el objeto de estos servicios.
- \* Realizar un cambio de paradigma, y tomar a adoptantes y acogedores como colaboradores en los Planes de Protección de una manera inclusiva, y no como meros agentes pasivos y ajenos al plan de protección.
- \* Crear planes para impulsar y conseguir que estas medidas respondan cuantitativa y cualitativamente, a las necesidades reales del sistema de protección.
- \* Una opción puede ser la de extender una Red de Oficinas del ACOGIMIENTO FAMILIAR a través de la Red de Atención Primaria, y ubicarlas en los Centros Sociales, como una forma accesible de obtener información, y simbólica, porque supone un acercamiento ya de entrada con la realidad, y no una petición privada ubicada en departamentos apartados del trabajo comunitario, y por tanto del contexto de cooperación en una acción compleja compartida de protección.
- \* La creación de esta Red de Oficinas del ACOGIMIENTO FAMILIAR puede suponer otra manera complementaria de fomentar el recurso, ya que tradicionalmente solo se veía la necesidad a través de campañas y acciones puntuales. De esta forma, el ACOGIMIENTO FAMILIAR pasa a

estar permanentemente visible, y abierto para quienes quieran colaborar, ofreciendo información a éstos y recordando la necesidad de contar con la ciudadanía para poder ofrecerlo a quienes protege.

- \* Indudablemente esta planificación no puede hacerse de manera que suponga la confrontación entre las medidas de protección existentes, dado que todas de una u otra forma son necesarias. Por eso es tan importante planificar, porque de otra forma lo que se hace es improvisar y destrozarse recursos para mal conformar unos nuevos. De hecho el calado de la reforma, entendemos que exigirá la coexistencia de prácticamente la red de acogimiento residencial actual durante varios años, mientras o sobretodo si no se hace un buen plan, ya que no va a ser fácil que amplíemos los Registros de Familias Acogedoras actuales, con suficiente número de acogedores para poder responder a lo que actualmente tiene que estar haciendo el Acogimiento Residencial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, P., Fuertes, J. y Roca, M. J. (1994): Programa para la formación de familias de acogida. Ministerio de Asuntos Sociales y Junta de Castilla y León.
- Amorós, P., Merideño, F., Cuevas, B., Gracia, N.J., Leal, M. y Viar, C. (1998): Manual de acogimiento familiar: Criterios de intervención técnica. Junta de Extremadura.
- Amorós, P. y Ayerbe, P. (ed.) (2000): Intervención educativa en inadaptación social. Madrid. Síntesis educación.
- Amorós, P. y otros (2003): Familias Canguro. Una experiencia de protección a la infancia. Barcelona. Fundación "La Caixa". Col. Estudios Sociales
- Arruabarrena, M. J. (1995): Manual de protección infantil. Barcelona. Masson.
- Arruabarrena, M. J. (1996): Maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y evaluación. M.A.S.
- Barudy, J.: Maltrato Infantil. Ecología Social: Prevención y reparación Ed. Galdoc. Santiago de Chile. 2000.
- Bion, W. R. (1980): Experiencias en grupos. Buenos Aires. Paidós.
- Casadó, R. (2014): La captació en models d'acolliment familiar voluntari. Revista de Treball Social Alimara. 2008 Institut Mallorquí d'Afers Socials
- Casadó, R.; Campos, J.: " Menores que nadie acoge. Un Modelo de Acogimiento Familiar Especializado/Profesionalizado ". Premio Investigación Social Universidad de Valencia (2000).
- Cyrułnik, B. (2002): Los patitos feos. Barcelona. Gedisa Editorial.
- Cyrułnik, B. (2003): El murmullo de los fantasmas. Volver a la vida después de un trauma. Barcelona. Gedisa.
- Fernández del Valle, J.: Evaluación de programas y calidad de atención en acogimiento residencial infantil. Universidad de Oviedo. Departamento de Psicología.
- Fernández del Valle, J. y Bravo Arteaga, A. (2003): Situación actual del acogimiento familiar en España. Universidad de Oviedo. Departamento de Psicología.
- Fernández del Valle, y otros (2008): El Acogimiento Familiar en España. Una evaluación de resultados. Observatorio de infancia, MTAS. Madrid, 2008
- Molero, R; Moral, M.J.; Albiñana, P. y Gimeno, A.: El Acogimiento en Familia Extensa: un estudio del perfil y las necesidades. Ayuntamiento de Valencia
- Musitu, G.: Concepto de apoyo social y consejos para una buena práctica en el trabajo del acogimiento familiar. Principios Generales. Universitat de Valencia.
- Palacios, J.: "Protección de la infancia en España: la transición que no llega". Trabajo social hoy. Mayo 2010